

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XL

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 8 DE JUNIO DE 1943

NUMERO 9120

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Segunda

Resolución No 135 de 5 de Mayo de 1943, por la cual se piza una petición.

Resolución No 135 de 5 de Mayo de 1943, por la cual se da una autorización.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto No 284 de 12 de Mayo de 1943, por el cual se reforma un Decreto.

Decreto No 365 de 18 de Mayo de 1943, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto No 386 de 18 de Mayo de 1943, por el cual se crea un Consulado.

Decreto No 397 de 18 de Mayo de 1943, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto No 398 de 18 de Mayo de 1943, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto No 319 de 18 de Mayo de 1943, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento Diplomático

Resoluciones Nos. 384, 385, 386 y 387 de 11 de Mayo de 1943, por las cuales se conceden unos permisos.

Resolución No 399 de 19 de Mayo de 1943, por la cual se acepta una renuncia.

Resolución No 400 de 22 de Mayo de 1943, por la cual se reconoce a un Vice-Consul.

Departamento Consular

Resolución No 401 de 22 de Mayo de 1943, por la cual se reconoce a un Consul.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución No 512 de 31 de Mayo de 1943, por la cual se reconoce un derecho.

Informe de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagadas por la Contraloría General de la República durante el mes de Enero de 1943.

Avisos y Edictos

Ministerio de Gobierno y Justicia

NIEGASE PETICION

RESOLUCION NUMERO 135

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 135.—Panamá, 8 de Mayo de 1943.

La señora Eufemia Holung de Chong, mujer, mayor de edad, de oficios domésticos, panameña, casada, con cédula de identidad personal No 28-179, con residencia en Las Sabanas, 166, solicitó en nombre propio y el de sus menores hijos, se cambiara en los asientos respectivos su apellido y el segundo apellido de sus menores hijos antes mencionados.

Esta petición fué presentada y sustentada ante el señor Juez 2º de este Circuito, quien después de agotarse toda la actuación de su instancia, la remitió a este despacho con informe desfavorable.

A fin de que se cumpliera con los requisitos que para la materia tiene dispuesto el Decreto No 17 de 1914, incluido como apéndice del Libro I del Código Civil, estas diligencias fueron enviadas al señor Procurador General de la Nación, quien las devolvió con Vista No 11 de 19 de marzo próximo anterior, concebida en los siguientes términos:

"En memorial fechado el 5 de mayo de 1942 solicitó la señora Eufemia Holung de Chong al Juez de Turno en lo Civil del Circuito de Panamá, autorización para cambiar en los asientos respectivos del Registro del Estado Civil el apellido de ella y el segundo apellido de sus menores hijos Amoy Chong Holung, Eugenia Isabel Chong Holung y Ana Chong Holung, y la actuación creada con motivo de dicha solicitud, que le devuelvo con este escrito, me fué enviada por ese Ministerio para que emitiera concepto.

La peticionaria dió como hechos fundamentales de su solicitud los que transcribe a continuación:

"Primero: El día tres de Julio de mil novecientos veintiséis, el señor Francisco Chong y yo, Eufemia Holung, contrajimos matrimonio civil ante el Juez P. E. Murray, de Cristóbal, Zona del

Canal de Panamá, ante los testigos Kit Teung y Herbert Hueffatt.

Segundo: Ese matrimonio está inscrito en el Registro Civil, de acuerdo con los términos de los artículos 89 y 90, decreto diez y siete de once de febrero de mil novecientos catorce, orgánico del Registro Civil.

Tercero: De nuestra unión han nacido Dolores Chong Holung, Ana Chong Holung, Charles Chong Holung, y Amoy Chong Holung y el hecho de su nacimiento aparece inscrito en el Registro del Estado Civil de las Personas.

Cuarto: Al hacer las inscripciones del nacimiento de mis hijos Ana Chong Holung, Eugenia Isabel Chong Holung y Amoy Chong Holung, se amputó la última sílaba de mi nombre, tanto en el de mis mencionados hijos como en el mío, apareciendo aquéllos y yo con el apellido de Ho, en vez de HOLUNG.

Quinto: La amputación del apellido a que me refiero en el hecho anterior no se explica sino por una inadvertencia al hacer las inscripciones, siendo que los nombres que aparecen mutilados no eran nuevos en los libros del Registro del Estado Civil. Tanto en mi matrimonio con el señor Francisco Chong, como en la partida del nacimiento de mis hijos Dolores Chong Holung y Charles Chong Holung, el nombre cuya modificación solicito, fué inscrito correctamente.

Al estudiar el expediente, observo que la señora Holung de Chong ha asumido la representación de los referidos menores en el negocio a que aludo y que en ninguna parte hay constancia de que el padre legítimo de éstos, señor Francisco Chong, a quien corresponde la patria potestad sobre ellos de acuerdo con el artículo 187 del Código Civil, haya fallecido ni prestado su consentimiento a la solicitud que en nombre de sus hijos hace la peticionaria. Y me parece que mientras tal formalidad no sea cumplida, la petición referente a esos menores no puede prosperar, por falta de personería de la peticionaria.

Respecto de la solicitud de la señora Holung de Chong para que se cambie el apellido Ho con que figura ella en las inscripciones de los nacimientos de sus hijos Amoy, Eugenia Isabel y Ana Chong por el de Holung, que según asegura es su

verdadero apellido, conceptúo que como no se trata de un cambio, adición o modificación del nombre y apellido con que aparece inscrito el nacimiento de dicha señora, sino de la corrección de un error existente en inscripciones ya firmadas, el procedimiento que ha de seguirse es el indicado en el Capítulo XII del Decreto N° 17 de 1914, y no el que señala el Capítulo XI, como erróneamente se ha hecho en este asunto. Por consiguiente, conceptúo que el Excmo. señor Presidente de la República no tiene facultad para conceder la autorización que se le solicita, porque el conocimiento de casos de la índole expresada corresponde a la Corte Suprema de Justicia, de acuerdo con el artículo 108 de ese mismo decreto".

Luego fué pasado este expediente al señor Registrador General del Estado Civil, quien en su nota N° 607 se manifiesta acorde con la opinión del señor Procurador.

Además, el día 5 de abril el señor Francisco Chong, esposo de la peticionaria y padre de los menores ha presentado escrito en el cual ratifica lo hecho por su esposa. Y admite el error cometido.

En tal circunstancia, pues, no cabe duda de que el procedimiento empleado por la señora Holung de Chong, no era el procedente, puesto que no se trata del cambio de un nombre, sino de la rectificación de errores existentes en los asientos respectivos, por la confusión o mala información de quienes suministraron los datos correspondientes al empleado encargado de tomarlos.

En cuanto al hecho de que se envíe este expediente al señor Registrador, ello no tiene objeto por cuanto que, sabedores los interesados del error existente, el funcionario aludido debe proceder, como él mismo lo apunta, "en la forma que indica el segundo inciso del artículo 107 del Decreto reglamentario".

Por tanto,

SE RESUELVE:

Negar la petición hecha por la señora Eufemia Holung de Chong, posteriormente ratificada por éste, por medio de la cual se pide que se cambie en los asientos respectivos el apellido de ella y el segundo apellido de sus menores hijos: Dolores Chong Holung, Ana Chong Holung, Charles Chong Holung, José Chong Holung, Eugenia Isabel Chong Holung y Amoy Chong Holung; por ser contraria a lo que ordena el Capítulo IX del Decreto N° 17 de 1914, incluido como Apéndice del Libro I del Código Civil.

Póngase en conocimiento del señor Registrador General del Estado Civil, a fin de que provea lo que sea de lugar.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

C. DE LA GUARDIA JR.

DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION NUMERO 139

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 139.—Panamá, 8 de Mayo de 1943.

El señor Tadeo Alejandro Fortune, varón, mayor de edad, casado, portador de la cédula de

identidad personal número 47-14130 y con residencia en esta ciudad, en su carácter de padre legítimo de Erman Fortune Guyer, con fecha 17 de julio del año 1942, solicitó autorización para poder conseguir que se inscriba en el Registro Civil el cambio del nombre hasta ahora registrado por el de Armando, por ser conocido por sus parientes y amigos.

El señor Juez Segundo de este Circuito que fué a quien le tocó conocer de este asunto, después de agotar todas las formalidades que la Ley ordena, ha enviado este expediente con el informe que a la letra dice así:

"En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 103 del Decreto Ejecutivo N° 17 de 1914, elevo al Despacho a su digno cargo el expediente que contiene las diligencias practicadas en la solicitud hecha por Tadeo Alejandro Fortune para que se autorice el cambio de nombre de su hijo Erman Eroy Fortune Guyer por el de Armando Eroy Fortune Guyer, al cual va agregado el concepto favorable del señor Agente del Ministerio Público, y consta de quince (15) fojas útiles.

Agotada la tramitación, el Tribunal advirtió que el verdadero interesado ha llegado a la mayoría de edad y, en consecuencia, puso en su conocimiento el vicio de nulidad de que adolecía la actuación, para que hiciera valer sus derechos, si lo consideraba conveniente; pero éste dejó transcurrir el término sin haber hecho oposición alguna a lo pedido en su nombre por su padre, allanándose a lo hecho y dejando así, implícitamente revalidada como legítima la personería y actuación de éste.

El suscrito Juez opina, como el señor Agente del Ministerio Público, que por cuanto en la tramitación de este asunto se han observado y cumplido todos los requisitos legales sin oposición alguna, debe accederse a lo pedido.

Enviados luego al señor Procurador General de la Nación, dicho funcionario lo devolvió con la VISTA número 7 de 8 de marzo pasado, y dice así:

"En memorial de diez y siete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, dirigido al Juez de turno en lo Civil del Circuito de Panamá, solicitó el señor Tadeo Alejandro Fortune la autorización judicial correspondiente para efectuar en el Registro Civil el cambio del nombre de su hijo Erman Eroy Fortune Guyer por el de Armando Eroy Fortune Guyer, y fundó su solicitud en los siguientes hechos:

1° El menor Erman Eroy Fortune nació en esta ciudad a las cuatro de la mañana del día 16 de Febrero de 1921.

2° Al españolizar el nombre de "Erman" lo han convertido las personas que le conocen y tratan en "Armando" lo que han efectuado, la mayoría por no conocer el idioma inglés y pronunciar dicho nombre teniendo tan solo en cuenta la parte fonética del mismo —y quienes poseen el inglés por ignorar que lleve el nombre de "Erman"— que no de "Armando" con el que vulgarmente se le conoce.

3° Esta anomalía o irregularidad ha traído como consecuencia que el menor dicho sea conocido en el colegio así como en su trato social con el nombre de Armando Fortune de ahí que las calificaciones correspondientes a las distintas asignaturas que aparecen en los boletines respectivos así como el diploma correspondiente llevan dicho

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N.º 2.—Tel. 2647 y 1064.—Apartado Postal N.º 137

TALLERES:

Imprenta Nacional—Calle 11 Oeste N.º 3

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:

Administración General de Rentas Internas—Avenida Norte N.º 56

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50

Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

nombre que no el de "Erman" que es el que legítimamente hasta ahora le corresponde.

4º De no hacerse la corrección solicitada se causarán al menor dicho perjuicios incalculables—por estar la documentación que posee extendida a nombre distinto del suyo—de cuyo hecho no le cabe culpa alguna—no pudiendo—por tal motivo—hacer uso de ella para establecer su identidad,—porque aparentemente no le corresponde—de ahí que proceda la corrección que demandó.

Como prueba presentó el respectivo certificado de nacimiento y dos boletines escolares extendidos en la Escuela Anexa Justo Arosemena y en el Instituto Nacional a nombre de Armando Fortune.

En el Juzgado Segundo del Circuito, al que correspondió el conocimiento del negocio por razón de reparto, la solicitud sufrió la tramitación señalada en el Capítulo XI del Decreto Ejecutivo N.º 17 de 1914 y fueron publicados los edictos requeridos, por el artículo 102 de ese mismo decreto sin que se hiciera oposición alguna a las pretensiones del memorialista.

Ahora el negocio me ha sido enviado por ese Ministerio para que emita opinión sobre el particular.

Al estudiar el expediente creado con motivo de la solicitud referida observo que según el certificado de nacimiento expedido por el Registro General del Estado Civil, que constituye la foja 1ª del cuaderno, Erman Eroy Fortune Guyer, hijo legítimo de Tadeo Alejandro Fortune y Ester María Guyer de Fortune nació en Panamá el día diez y seis de febrero de mil novecientos veintinueve, de manera que en la fecha en que su padre solicitó la autorización judicial para que se efectuara el cambio de su nombre ya había llegado a la mayoría de edad.

Así, pues, estimo que el verdadero interesado debe ratificar la solicitud que su padre ha hecho, si es que está de acuerdo con ella y que mientras que tal finalidad no se cumpla al Excmo. señor Presidente de la República no puede conceder la autorización pedida.

Para cumplir con la exigencia del señor Procurador, el señor Erman Eroy Fortune Guyer presentó escrito por medio del cual se muestra en un todo de acuerdo con lo hecho por su señor padre y para tal efecto ratifica todo lo hecho por él.

Después, para cumplir con el querer del artículo 104 del Decreto Ejecutivo N.º 17 de 1914, agregado como apéndice del Libro I del Código Civil, le fueron remitidos estos autos al señor Registrador General del Estado Civil. Aquel funcionario se mostró anuente con los conceptos emitidos por el señor Procurador.

Estudiadas las constancias de autos se ve que el padre por el hecho de ser todavía Armando un hijo obediente que convive en el hogar paterno, hizo la petición cuando ya éste había llegado a la mayoría de edad por lo cual es sujeto de derecho y se hacía necesario que la gestión fuera personal, no obstante, al darse cuenta del contenido de la Vista del señor Procurador, presentó escrito en el cual ratifica todo lo hecho por su señor padre, de manera expresa.

Que se han cumplido con todas las exigencias legales y que el motivo de la petición se justifica por cuanto que es práctica constante de las personas que no hablan el idioma inglés el acomodar la pronunciación de nombres y vocablos a la modulación que salga más a tono con su primera impresión acústica. Este caso se da sobre todo en aquellos que hablan los dos idiomas y nace, sobre todo, entre las personas de mediana instrucción, que por no conocer la lengua extranjera, por un fenómeno fonético arbitrario transforman el vocablo de la lengua extraña en aquel que se acomoda más al ritmo de nuestro lenguaje. Ha dado como consecuencia, en este caso particular, que quien aparece en el Registro Civil como Erman, haya sido en fuerza de la costumbre, por el uso constante entre sus relacionados, desplazado por el de Armando con que es comúnmente conocido en la Escuela y por sus parientes y amigos.

Como, pues, el propósito de las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo N.º 17 de 1914, a este respecto es la de aclarar lo más que se pueda el contenido de los asientos del Registro, para evitar confusiones futuras que sean la causa de perjuicios y demoras enojosas;

Y como se ha cumplido en un todo con el querer de las disposiciones atinentes a esta clase de diligencias,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Registrador General del Estado Civil para que haga la inscripción correspondiente, del cambio del nombre de *Erman Eroy Fortune Guyer*, varón, nacido en el Distrito de Panamá, a las cuatro de la mañana del día diez y seis del mes de febrero de mil novecientos veintinueve, hijo legítimo de Tadeo Alejandro Fortune y Ester María Guyer de Fortune. Inscrito en el Tomo veintiocho de Nacimientos de la Provincia de Panamá como partida N.º 154; por el de *Armando Fortune Guyer* con que es comúnmente conocido.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

AVISO

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A.M. a 1:30 P.M. en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasado un valor de B. 0.10.

Ministerio de Relaciones Exteriores

REFORMASE DECRETO

DECRETO NUMERO 294

(DE 12 DE MAYO DE 1943)

por el cual se reforma el Decreto N° 226 de 8 de Octubre de 1942.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único.—El aparte e) del parágrafo del artículo 1° del Decreto N° 226 de 8 de Octubre de 1942, quedará así:

e) Los extranjeros casados con cónyuge panameño.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

OCTAVIO FAUREGA.

CREASE CONSULADO

DECRETO NUMERO 206

(DE 18 DE MAYO DE 1943)

por el cual se crea un Consulado General de Panamá, rentado en México, República de México.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de las que le concede el Artículo 2° de la Ley 56 de 28 de Mayo de 1941.

CONSIDERANDO:

Que las relaciones comerciales entre la ciudad de México y las de esta República han aumentado considerablemente, aumentando las entradas del Fisco y justifican el nombramiento de un funcionario consular rentado en esa ciudad:

Que por la razón anterior se hace muy frecuente la necesidad de parte de ciudadanos panameños de recurrir en busca de protección o ayuda a la oficina consular en dicho lugar.

DECRETA:

Artículo único.—Créase un Consulado General de Panamá rentado en la ciudad de México, República de México.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

VICTOR F. GOYTIA.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 305

(DE 18 DE MAYO DE 1943)

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo Consular de este Ministerio.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese al señor Juan de Dios Hernández, Cónsul Honorario de Panamá en Veracruz, República de México.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

VICTOR F. GOYTIA.

DECRETO NUMERO 307

(DE 18 DE MAYO DE 1943)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese al señor don Ramón Arias Ferand, Cónsul General, rentado, de Panamá en México, República de México.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

VICTOR F. GOYTIA.

DECRETO NUMERO 308

(DE 18 DE MAYO DE 1943)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese al Doctor Ricardo A. Morales, Consejero de la Embajada de Panamá ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, en reemplazo del Licenciado Eduardo A. Chirri, quien ha presentado renuncia del cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

VICTOR F. GOYTIA.

DECRETO NUMERO 310

(DE 19 DE MAYO DE 1943)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese al señor Joaquín José Vallarino Jr., Vice-Cónsul Honorario de Panamá en Hannover, New Hampshire, Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.
Dado en Panamá, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Relaciones Exteriores.
OCTAVIO FABREGA.

CONCEDENSE PERMISOS

RESOLUCION NUMERO 394

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Diplomático.—Resolución número 394.—Panamá, 11 de Mayo de 1943.

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el señor Doctor Octavio Fábrega, en memorial fechado hoy, se dirigió al Ministerio de Relaciones Exteriores, en solicitud del permiso correspondiente para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Al Mérito en el grado de Gran Cruz que le ha sido otorgada por el Gobierno de la República de Chile.

DECRETA:

De conformidad con la facultad que confiere al Presidente de la República el ordinal 19 del Artículo 109 de la Constitución Nacional, conceder permiso al señor Doctor Octavio Fábrega, para que acepte y use la Condecoración de la Orden Al Mérito en el Grado de Gran Cruz que le ha sido otorgada por el Gobierno de la República de Chile.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Primer Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Eduardo Estripeant.

RESOLUCION NUMERO 395

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Diplomático.—Resolución número 395.—Panamá, 11 de Mayo de 1943.

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Eduardo Estripeant, en memorial de fecha 11 de los corrientes, dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita el permiso correspondiente para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Al Mérito en el grado de Gran Oficial, que le ha sido otorgada por el Gobierno de la República de Chile.

RESUELVE:

De conformidad con la facultad que confiere al Presidente de la República el ordinal 19 del Artículo 109 de la Constitución Nacional, conceder permiso al señor Licenciado Eduardo Estripeant, para que acepte y use la Condecoración de la Orden Al Mérito en el grado de Gran Oficial, que le ha sido otorgada por el Gobierno de la República de Chile.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Relaciones Exteriores.
OCTAVIO FABREGA.

RESOLUCION NUMERO 396

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Diplomático.—Resolución número 396.—Panamá, 11 de Mayo de 1943.

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el señor Licenciado Miguel J. Moreno J., en memorial de fecha 11 de los corrientes, dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita el permiso correspondiente para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Al Mérito, en el grado de Gran Oficial, que le ha sido otorgada por el Gobierno de la República de Chile.

RESUELVE:

De conformidad con la facultad que confiere al Presidente de la República el ordinal 19 del Artículo 109 de la Constitución Nacional, conceder permiso al señor Licenciado Miguel J. Moreno Jr., para que acepte y use la Condecoración de la Orden Al Mérito, en el grado de Gran Oficial, que le ha sido otorgada por el Gobierno de la República de Chile.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Relaciones Exteriores.
OCTAVIO FABREGA.

RESOLUCION NUMERO 397

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Diplomático.—Resolución número 397.—Panamá, 11 de Mayo de 1943.

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el señor Pedro A. Díaz, en memorial de fecha 11 de los corrientes, dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita el permiso correspondiente para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Al Mérito, en el grado de Oficial, que le ha sido otorgada por el Gobierno de la República de Chile.

RESUELVE:

De conformidad con la facultad que confiere al Presidente de la República el ordinal 19 del Artículo 109 de la Constitución Nacional, conceder permiso al señor Pedro A. Díaz, para que acepte y use la Condecoración de la Orden Al Mérito, en el grado de Oficial, que le ha sido otorgada por el Gobierno de la República de Chile.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Relaciones Exteriores.
OCTAVIO FABREGA.

ACEPTASE RENUNCIA

RESOLUCION NUMERO 398

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Diplomático.—Resolución número 398.—Panamá, 15 de Mayo de 1943.

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Eduardo A. Chirri, ha presentado renuncia del cargo de Consejero de la

Embajada de la República de Panamá ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el Licenciado Eduardo A. Chiari del cargo de Consejero de la Embajada de la República de Panamá ante el Gobierno de los Estados Unidos de América y darle las gracias al dimitente por los servicios prestados al país en el desempeño de su cargo.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación, Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores.

VICTOR F. GOYTIA.

RECONOCESE A UN VICE-CONSUL

RESOLUCION NUMERO 400

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Diplomático.—Resolución número 400.—Panamá, 22 de Mayo de 1943.

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que Su Excelencia Don Edwin C. Wilson, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en Panamá, por comunicación No. 609, de 7 de los corrientes, solicita que se reconozca provisionalmente al señor V. Lansing Collins Jr. como Vice-Cónsul de ese país en la ciudad de Panamá, hasta tanto se reciban las Letras Patentes que lo acreditan en tal carácter.

RESUELVE:

Reconócese provisionalmente al señor V. Lansing Collins Jr., como Vice-Cónsul de los Estados Unidos de América en Panamá, hasta tanto se reciban las Letras Patentes que lo acreditan en tal carácter y oficiase a las autoridades competentes a fin de que presten al citado señor Collins Jr., las facilidades y garantías necesarias para el libre ejercicio de las funciones consulares que le han sido encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación, Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores.

VICTOR F. GOYTIA.

RECONOCESE A UN CONSUL

RESOLUCION NUMERO 401

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución número 401.—Panamá, 22 de Mayo de 1943.

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que Su Excelencia Don Armando Pallais L., Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua en Panamá, por comunicación No. 749-257, de 12 de los corrientes, solicita que se reconozca provisionalmente al señor Mario Talavera como Cónsul de ese país en la ciudad de Colón, República de Panamá, hasta tanto se reciban las Letras Patentes que lo acreditan en tal carácter.

RESUELVE:

Reconócese provisionalmente al señor Mario Talavera como Cónsul de Nicaragua en la ciudad de Colón, hasta tanto se reciban las Letras Patentes que lo acreditan en tal carácter y oficiase a las autoridades competentes a fin de que presten al citado señor Talavera, las facilidades y garantías necesarias para el libre ejercicio de las funciones consulares que le han sido encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación, Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores.

VICTOR F. GOYTIA.

Ministerio de Educación

RECONOCESE UN DERECHO

RESOLUCION NUMERO 572

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 572.—Panamá, 31 de mayo de 1943.

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Recompensas para Maestros, Directores e Inspectores inhabilitados en el servicio, creado por la Ley 41 de 1924, y más tarde castigado por el Decreto No. 25 de 1931 con los auxilios a las maestras separadas por maternidad, dejó de existir al entrar en vigencia la Ley 23 de 1941 que creó la Caja de Seguro Social;

Que muchos maestros que se retiraron del servicio amparados por la Ley 41 y el Decreto 25, citados, tenían derecho al auxilio respectivo y no se les ha pagado por haber presentado sus reclamos después de haber entrado en vigencia la Ley 23 de 1941;

Que el Gobierno ha incluido en el Presupuesto del actual ejercicio económico, artículo 591 —modificado por Consejo de Gabinete en la sesión de 11 de los corrientes— la suma de cinco mil (\$5.000.00) balboas para atender esta deuda;

RESUELVE:

Reconócese el derecho a cobrar la suma que se indica para cada uno, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 41 de 1924 y de los Decretos 43 de 1925 y 25 de 1931, a los siguientes maestros:

Elvira R. de Alvarado (Santa Rosa Bugaba)	B. 70.00
Flérida T. de Castrellón (Tolé)	
Rosalbina L. de De León (Nombre de Dios)	90.00
Juana M. de Espinosa (Yaviza, Darién)	90.00
Zolla L. de Cornejo (Los Llanos, Pese)	70.00
Maria J. de Cagnon (Puerto Armuelles)	70.00
Adilia H. de Lasso (Chilibre)	70.00
Concepción L. de Conte (Panamá)	110.00
Raquel A. de Pérez (Río Congo, Paja)	70.00
Flora C. de Quintero (Sabanagrande, Chitré)	90.00

Elvira V. de Rodríguez (República Dominicana)	90.00	Basilia R. de Paredes (Panamá)	80.00
Tulia Serrato (Panamá)	330.00	Fidedigna B. de Chanis (La Palma)	90.00
Delia T. de Silva (Pacora)	90.00	Amalia G. de Luque (Portobelo)	30.00
Diana G. de Varela (Panamá)	110.00	María S. de Thomas (Bocas del Toro)	100.00
Gabriela L. de Vásquez (República de Guatemala)	90.00	María M. de Cárdenas (El Carate)	70.00
María de J. Ruiloba (Heredera)	175.00	RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.	
Aura G. de Grimaldo (Penonomé)	100.00	El Ministro de Educación.	
		VICTOR F. GOYTIA.	

INFORME

de las Cuentas y Planillos por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Enero de 1943.

Enero 4.

1. Gastos representación Diputados, en Enero de 1943	12,800.00
2. Viáticos ord. de Diputados para sesiones del mes de Enero de 1943	755.00
Enero 5:	
3. Becados al exterior, en Enero, Febrero y marzo de 1943	14,295.30
4. Becados en el exterior por los Municipios de Panamá y Colón, en enero, febrero y marzo de 1943	1,980.00
5. Auxilios a Hospitales, Asilos, etc. Mes de Enero de 1943	29,825.00

Enero 6.

6. Ernesto B. Fábrega, Ministro de Agricultura y Comercio. Gastos de representación en Enero de 1943	300.00
7. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos efectuados en diciembre de 1942	25.00
8. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos para atender Navidad, cena para miembros de la Policía de la Capital	433.50
8. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos menudos en diciembre de 1942	11.75
9. Samuel Quintero Jr., Fiscal del 1er. Distrito Judicial. Viáticos diligencia ocular en La Laguna, asunto Hnos. Higuero	150.00
10. Director del Colegio "Abel Bravo" de Colón. Gastos de Noviembre y Diciembre 1942	69.10
11. Francisco Samudio T., Inspector de Educación. Gastos del 1º de Noviembre al 3 de Diciembre de 1942	24.00
12. Ministerio de Relaciones Exteriores. Gastos comida a María I. de de Ríos, esposa del Presidente de Chile, en Diciembre de 1942	159.35
13. Ministerio de Relaciones Exteriores. Gastos recibimiento Presidente del Ecuador, en Diciembre de 1942	3,254.18
14. Sección de Ingeniería de Caminos y Maeller. Pagos de material efectuados en la 2ª quincena de Noviembre de 1942	105.84
15. Generoso Isaza A., Ingeniero Asistente Sec. de Ingeniería. Gastos por viajes efectuados en Diciembre de 1942	45.70
16. Carlos de Diego, Ord. 10791, cajas de explosivos para Salubridad y O. Públicas	575.00
17. Universidad Nacional de Panamá. Gastos menudos de Diciembre de 1942	99.01
18. Hospital Santo Tomás. Fondo Rotativo. Gastos del 10 de noviembre y del 11 de Diciembre de 1942	3,768.79
19. Alejandro Méndez, Director del Museo Nacional. Gastos de junio a septiembre 1942	39.35
20. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Gastos generales de la Administración de Panamá en Noviembre de 1942	72.51
21. Ernesto Davis. Devolución del 26 por ciento retenido por presentar cuenta de trabajos de pintura en el Estadio Nacional, el 4 de Diciembre de 1942	350.00
22. Banco Nacional. Cargar a cuenta del Bienio pago a la James M. Modley Co. Inc. por Ord. 1004, de agosto de 1942, por 306 barras de acero	2,711.47

23. Rosario Cárdenas (Caja Menuda Contraloría). Gastos del 4 de diciembre de 1942 al 4 de Enero de 1943	70.58
24. Surgeon Hnos. End. Intendente General de la Policía Nacional.—Pase en sus vapores a Agentes de la Policía Nacional	24.00
24. Surgeon Hnos. End. Intendente General de la Policía Nacional. Pasajes a agentes de la Policía Nacional, en noviembre de 1942	24.00
24. Surgeon Hnos. End. Intendente General de la Policía Nacional.—Pasajes a Agentes de la Policía Nacional, en Septiembre de 1942	24.00
24. Surgeon Hnos. End. Intendente General de la Policía Nacional, en septiembre y octubre de 1942	60.00
25. Angelo Ferrari, Ex-Ministro en Japón. Viáticos (saldo) regreso a ésta con su familia en Diciembre de 1942	600.00

Enero 7.

26. Gastos de representación del Presidente. Mes de Enero de 1943	750.00
27. Gastos de representación del Secretario General de la Presidencia, en Enero de 1943	100.00
28. Gastos de representación del Secretario y Subsecretario de la Asamblea Nacional, en Enero de 1943	350.00
29. Ricardo Marciaeq, Contralor. Gastos de representación, en Enero de 1943	300.00
30. José A. Sosa J., Ministro de Hacienda y Tesoro. Gastos de representación en Enero de 1943	300.00
31. Ministerio de Salubridad y Obras Públicas. Reintegro Cta. de gastos, Dic. de 1942	454.80
32. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos menudos, en Diciembre de 1942	89.5
32. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos menudos, en Diciembre de 1942	167.00
32. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos menudos, en Diciembre de 1942	344.25
32. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos de transporte de detenidos, en Diciembre de 1942	11.00
32. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos alimentos y otros varios en Diciembre de 1942	135.74
32. Antonio Chong, End. Intendencia. Conducción de detenidos, en Diciembre de 1942	2.50
32. Transportes Ferguson, End. Intendencia. Conducción de detenidos, en Diciembre de 1942	10.00
33. Escuela Artes y Oficios. Reembolso a Caja Menuda por gastos, en Diciembre de 1942	497.08
34. Eligio Salas G., Inspector Provincial de Educación de Chitre. Reembolso a Caja Menuda por gastos, en Diciembre de 1942	25.07
35. Germán Gil Guardia, Pagador General. Cubrir diferencia de Caja en Noviembre y Diciembre de 1942	40.00
36. Administración General de Rentas Internas. Reintegro por gastos menudos, Diciembre de 1942	240.18
37. Arosemena Hnos. Ord. 11983, forros para cadres de campaña para la Policía Nal.	425.00
38. Smoot-Beeson S. A. Res. 2071, devolución de impuestos sobre refrigeradores	140.29

35. Smoot-Beeson S. A. Res. 2072, devolución de impuestos sobre casetas de camión...	130.48	51. Director de la Escuela Simeón Conte, Penonomé. Ayuda al comedor escolar, Dic. 1942...	10.00
38. Smoot-Beeson S. A. Res. 2079, devolución de impuestos sobre refrigeradoras	14.80	52. Banco Nacional de Panamá. Servicios de teléfono al Ministerio de Hacienda y Contraloría, Dic. 1942...	75.00
38. Smoot-Beeson S. A. Res. 2077, devolución de impuestos sobre refrigeradoras	33.96	53. United Fruit Co. Almirante. Reconstrucción de la lancha "República", Almirante...	2,155.00
38. Smoot-Beeson S. A. Res. 2078, devolución de impuestos sobre refrigeradoras	151.51	53. United Fruit Co. Almirante. Cargo en estampilla al taller mecánico, Nov. 1942...	39.00
38. Smoot-Beeson S. A. Res. 2075, devolución de impuestos sobre refrigeradoras	75.94	53. United Fruit Co. Almirante. Alquiler del carro-motor al Dpto. de O. P. Septiembre 1942...	11.00
38. Smoot-Beeson S. A. Res. 2086, devolución de impuestos sobre refrigeradoras	18.84	53. United Fruit Co. Almirante. Servicios de radiogramas para O. P., Oct. 1942...	5.95
38. Smoot-Beeson S. A. Res. 2070, gabinete de helados, Dev. Impuestos	18.51	53. United Fruit Co. Almirante. Gastos pls. de O. P. en Sept. 1942...	4.80
Smoot-Beeson S. R. Res. 2085, Devolución de impuestos sobre refrigeradora	16.18	54. Caja de Seguro Social. Cuota de Nov. 1941, por impuestos sobre cerveza, licores, y vinos...	13,729.55
38. Smoot-Beeson S. A. Res. 2076, Devolución de impuestos sobre casetas de camiones	74.56	55. The Star and Herald Co. Aviso de citación, Oct. 1942, Educación...	14.40
38. Smoot-Beeson S. A. Res. 2087, devolución de impuesto sobre lavadora	14.48	56. L. F. García. End. Universidad Nal. Afinar piano de la Universidad, Dic. 1942...	35.00
38. Smoot-Beeson S. A. Res. 2092, devolución de impuestos sobre refrigeradoras	15.51	56. H. Baxter. End. Universidad Nal. Acarreo de dos pianos de la Universidad, Dic. 1942...	40.00
38. Smoot-Beeson S. A. Res. 2091, devolución de impuestos sobre refrigeradora	21.43	57. Panamá América. Avisos oficiales, Noviembre 1942...	48.00
38. Smoot-Beeson S. A. Res. 2088, devolución de impuestos sobre refrigeradora	28.38	58. Luis A. Irigoyen. Alcalde de Macaracas. Compra de kerosene para la Oficina de Fomento Agrícola, Dic. 1942...	7.50
38. Smoot-Beeson S. A. Res. 2084, devolución de impuestos sobre refrigeradora	21.08	59. West India Oil Co., S. A., Ord. 1287 C, tanques de gasolina para O. P.	24.38
38. Smoot-Beeson S. A. Res. 2073, devolución de impuestos sobre refrigeradora	24.78	59. West India Oil Co., S. A., Ord. 1422, C galones de gasolina (20,450), O. P.	4,499.00
39. Pan American Airways Inc. Correo transportado en el período del 1º al 15 de noviembre de 1942	4,282.38	59. Cia. Nacional de Autos y Accesorios. End. W. India. Ord. 1533, C, galones de gasolina para O. P.	2,310.00
40. Garage Internacional. Gasolina, aceite para carros y motores de la 2ª Sección de la Policía Nacional (Colón), en noviembre de 1942	100.54	59. Cia. Nacional de Autos y Accesorios. End. W. India. Ord. 1522, C, galones de gasolina para O. P.	175.28
41. Soc. de Ingeniería de Caminos y Muelles, T. Nacional. Gasolina, aceite para carros de la Policía Secreta, en octubre de 1942	71.46	59. Cia. Nacional de Autos y Accesorios. End. W. India. Ord. 1501, C, galones de gasolina y aceite para O. P.	29.65
41. Soc. de Ingeniería de Caminos y Muelles, T. Nacional. Gasolina, aceite para carros de la Policía Nacional, en Octubre de 1942	20.46	59. Cia. Nacional de Autos y Accesorios. End. W. India. Ord. 1556, C, galones de gasolina para O. P.	294.80
41. Soc. de Ingeniería de Caminos y Muelles, T. Nacional. Gasolina, aceite para carros de la Policía Nacional, en Agosto de 1942	59.79	60. Swift Co. Ord. 1109, cajas de frutas para Santo Tomás	158.60
42. Ricardo Román Romero. Ord. 1530, 1532, 1524, comestibles para O. Públicas	527.05	61. Garage Powell. Ord. 1498, gasolina, aceite y artículos para O. P.	14.39
43. Carl Friese End. H. Valdes. Artículos para lancha Nacional de Bocas del Toro, en Diciembre de 1942	41.99	62. H. R. Knapp, S. A. Ord. 1468, tubos, nipples, etc., O. P.	14.70
43. Surgeon Hnos. End. H. Valdes. Conducción de sacos de correas de julio a septiembre de 1942	126.50	63. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 9281, material eléctrico para O. P.	68.50
43. Surgeon Hnos. End. H. Valdes. Pasajes por orden de Gobierno y Justicia en septiembre de 1942	12.60	64. Central American Plumbing Supp. Co. Ord. 10636, 10668, 10451, material para O. P.	83.95
44. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Motor especial para Agricultura, Oct. 1942	12.90	64. Central American Plumbing Supp. Co. Ord. 8360, 8615, material para O. P.	68.70
44. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte y empaque por carga de O. Públicas, Oct. 1942	11.57	65. Panama Sand Co. Ord. 8728, por 320 yardas de arena para O. P.	577.50
44. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes para el Ministerio de Salubridad y O. Públicas, Oct. 1942	18.45		108,328.57
44. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes para el Ministerio de Salubridad y O. Públicas, Oct. 1942	14.00	Enero 8	
44. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Confección de roscas para tubos para O. P.	6.00	66. C. González Revilla Hno. Ord. 1553, C. Material para O. P.	44.10
45. Cia. de Ventas al por Mayor de Llanos y Acos. Ord. 1354, 1346, 1356, 1440, 1450, 1456, 1460, 1486, 1502, materiales para O. Públicas	437.57	67. Venancio Rodríguez. End. R. Halphen Pini. Acarreo de material de La Concepción a Cuesta de Piedra	126.25
46. C. González Revilla Hno. S/O. material para Salubridad y O. P.	98.80	67. Venancio Rodríguez. End. R. Halphen Pini. Acarreo de material de Cuesta de Piedra a Concepción, Nov. 1942	176.25
47. Ricardo A. Mirá. Ord. 1517, tanques de pintura para O. P.	70.00	68. Cardoze & Lindo. Ord. 1425, bomba de saturar agua para O. P.	625.00
48. Julio C. Contreras. Ord. C-1551, martillos, llaves, etc., para D. P.	26.40	68. Cardoze & Lindo. Ord. 1499, interruptor de botón para O. P.	10.00
49. Pan American Standard Brand Inc. Res. 2081, devolución de impuestos sobre artículos alimenticios	118.54	68. Cardoze & Lindo. Ord. 1512, válvulas, etc., para O. P.	30.00
51. Jaime Ventura E. Res. 2015, devolución de impuestos pagados en exceso por encomiendas postales	45.25	68. Cardoze & Lindo. Ord. 1309, 1342, motores eléctricos, para O. P.	195.00
		69. Moisés Licon. Ord. 12250, carro Buick para Primer Secretario de Salubridad y O.	

Públicas...	750.00	84. Correa y Cia. Ltda. Agua para escuelas	
70. David M. Sasso. Ord. 6942, doc. de		T. Herrera, Monagrillo, Inspección y locales	
guantes de caucho para Sto. Tomás...	37.70	escolares, Nov. 1942...	59.76
70. David M. Sasso. Ord. 7417, doc. de		85. Victor M. Almaguá. Alimentos y hos-	
guantes de caucho para Sto. Tomás...	37.70	pedaje a empleados, Salubridad, Nov. 1942...	45.30
71. Florencio G. Peña. Limpieza y desmon-		86. Almacenes Martinz, S. A., Ord. 10720,	
te de 3 y 1/2 km. de la carretera Capira-	280.00	10984, galones de pinturas para Salubridad	7.75
Potrero, Dic. 1942...		86. Almacenes Martinz, S. A. Ord. 11645,	
71. Florencio G. Peña. Limpieza y desmon-		8860, barriles de alquitrán y piezas de made-	
te de 5 y 1/2 km. de carretera a Sta. Rita,	420.00	ra para Salubridad...	222.05
Dic. 1942...		87. Cia. Productos de Arcilla, S. A. Ord.	
72. Cia. Productos de Arcilla, S. A., Ord.	300.00	826, bloques de arcilla para Salubridad...	1,062.62
10412, bloques de arcilla para Salubridad...		88. C. A. Mindreau y Cia. Ltda. Ord. 12483,	
72. Cia. Productos de Arcilla, S. A., Ord.	240.00	por 10,000 pies de madera para O. P.	1,700.00
7694, bloques de arcilla para Salubridad...		89. Marcial Tejeira. S/O. arena sumini-	
72. Cia. Productos de Arcilla, S. A., Ord.	78.00	strada para Divisa...	122.40
11800, bloques de arcilla para Salubridad...		90. Arturo Varela. Gastos subsistencia en	
72. Cia. Productos de Arcilla, S. A., Ord.	90.50	trabajos de estudios de la carretera Pesé-Ma-	
12221, inodoros completos para Salubridad...		caracas, Nov. 1942...	30.00
72. Cia. Productos de Arcilla, S. A., Ord.	20.00	91. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 1298,	
11963, tapas dobles para inodoros para Sa-		rollos de papel de dibujo, Salubridad...	10.00
lubridad...		92. Alvarado Hnos. Ord. 1466, reparar ga-	
72. Cia. Productos de Arcilla, S. A., Ord.	215.25	to hidráulico, Salubridad...	8.00
12128, tejas, faldones, etc. para Salubridad...		93. Silvia Hooper de Varela. Alquiler de	
73. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. C.	786.69	casa en Pesé para Sección de Caminos, Nov.	
Ord. 1549, arena para O. P., David...		1942...	15.00
73. Ferrocarril Nacional de Chiriquí.	123.00	94. José Caride. Ord. 1537, C. gasolina,	
Transporte y muellaje, carga de Salubridad,		aceite para Sec. Ing. Caminos, Chitré, Dic.	
Oct. 1942...		1942...	71.83
73. Ferrocarril Nacional de Chiriquí.	102.94	95. Mauricio Sitón. Ord. 1350, seis caba-	
Pasajes para Ministerio de Salubridad, Oct.		llos para Sec. de Caminos, de David...	150.00
1942...		96. Cia. de Navegación y Tierras Elliot,	
73. Ferrocarril Nacional de Chiriquí.	48.18	S. A. Fletes por sacos de cemento a Pedregal	
Transporte y muellaje, carga de Salubridad,		para Sec. de Caminos...	1,064.00
Oct. 1942...		97. Servicios de Lewis, S. A. Ord. 9838,	
73. Ferrocarril Nacional de Chiriquí.	35.35	doc. de lápices para G. y J.	11.50
Transporte y muellaje, carga de Salubridad,		98. Club Unión, S. A. Agasajo a Goberna-	
Sept. 1942...		dores, Presidentes, Tesoreros y Auditores de	
73. Ferrocarril Nacional de Chiriquí.	30.25	Ayuntamientos Provin. Ord. de G. y Justicia,	
Transporte y muellaje, carga de Salubridad,		Nov. 1942...	145.75
Oct. 1942...		99. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 12167, em-	
73. Ferrocarril Nacional de Chiriquí.	26.74	paquetaduras de asbesto, G. y J.	50.00
Transporte y muellaje, carga de Salubridad,		99. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 10396, 11680,	
Sep. 1942...		11841, trapeadores, G. y J.	20.10
73. Ferrocarril Nacional de Chiriquí.	905.50	100. Manuel Pino R., Ministro de Salubri-	
Ord. 1554, arena suministrada para Salubri-		dad y O. P. Gastos de representación, Enero	
dad...		1943...	300.00
73. Ferrocarril Nacional de Chiriquí.	7.50	101. I. L. Maduro Jr., S. A. Ord. 11615, ar-	
Muellaje de carga de Salubridad, Oct. 1942.		tículos de juego para Pol. Nal.	173.00
74. Oficina de Racionamiento. T. Nal.	1,230.00	102. Fábrica Nacional de Muebles. Ord.	
Ord. 1433, llantas y tubos para Salubridad...		10696, escritorio y silla para Pol. Nal.	84.50
74. Oficina de Racionamiento. T. Nal.	352.00	103. Almacén de Calzado "Broadway", Ord.	
Ord. 1442, 1443, llantas y tubos para Sa-		10824, tres pares de zapatos para la Presi-	
lubridad...		dencia...	16.50
75. Ferrería Chiricana (M. A. Olivares)	535.73	104. Alejandro Arze T. Construcción de	
Material para O. P., David...		cercas al Oeste de carretera Nal. "Corona",	
76. Cia. Chiricana de Automóviles, S. A.	341.75	"Calabazo", en San Carlos...	229.80
Ord. 1530, material para Salubridad...		105. Carl Friese, End. B. Nal. Útiles de es-	
76. Cia. Chiricana de Automóviles, S. A.	341.75	critorio para Rentas Internas...	3.80
Ord. 1550, material para Salubridad...		106. Endara Riba, S. A. Ord. 11944, pa-	
77. Arias y Co. Ord. 1552, material para	107.80	quetes de jabón en polvo, Educación...	5.00
Salubridad...		107. Wallingford y Arango, S. A., Ord.	
78. Sección de Ingeniería de Caminos y	33.25	12298, llaves, taladros eléctricos para Agri-	
Muelles. T. Nal. Crele de motor, amortigua-		cultura...	306.80
dores, etc., Hacienda...		108. Banco Nacional de Panamá. Cob.	
78. Sección de Ingeniería de Caminos y	5.75	101766, Giro de Champagne Co. por ord. 4975,	
Muelles. T. Nal. S/O. Trabajos ejecutados		Mayo 1942, por tres bultos, conteniendo 12	
para Secc. de Caminos, Nov. 1942...		mesas de noche para G. y J.	201.44
78. Sección de Ingeniería de Caminos y	9.12	109. Auto Servicio, S. A. Luz para oficina	
Muelles. T. Nal. Gasolina y aceite para		de Racionamiento de Panamá, en Nov. 1942.	18.04
carros de la Aduana, Oct. 1942...		110. Banco Nacional de Panamá. Alquiler	
79. Samuel Friedman Inc. La Mascota.	105.00	de pisos altos de edificio, Ave. Central, N°	
Ord. 12047, uniformes de gabardina para Ha-		107, en Dic. 1942...	500.00
cienda...		111. Octavio Valencia. Ord. 7846, 8458,	
79. Samuel Friedman Inc. La Mascota.	9.50	11155, doc. de escobas para Hacienda...	5.00
Ord. 11176, uniformes completos para la		112. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 12415, doc.	
Pol. Nal.		de focos para Educación...	14.40
80. Sección Consular y de Navas. Gastos de	125.54	113. Chock y Cia. S/O. Artículos para la	
oficina del 23 al 31. Dic. 1942...		Provincia Escolar de Bocas...	39.00
81. H. E. Marryman. Ord. 1479, pavimen-	1,600.00	114. Francisco García Castillo. S/O. Ar-	
tadora de segunda mano, O. P.		tículos para la escuela Honduras, Los San-	
82. Manuel de Jesús Urriola. Artículos pa-	33.87	tos...	12.95
ra Educación...		115. Cardeze & Lundo. Ord. 5092, pares de	
83. Administración de Correos de Panamá.	135.09	casquillos para la Planta eléctrica de Pesé.	24.00
Ord. 12229, estampillas de correos de 5, 10,		116. Sucesores de Robert Dixon, S. A. Ord.	
y 20 centavos para Rel. Exteriores...		9644, máquina de sumar, de mano para Sa-	

lubridad.	128.40	Gastos menudos de Dic. 1942.	33.10
117. Banco Nacional de Panamá. Cargar a Cta. del Bienio, costos relacionados con la carta-crédito 42/1458, según carta de la Contraloría, N° 661 de Enero 1942.	35.62	136. Faustino Berguido. End. Intendencia. Conducción de detenidos y custodias, Dic. 1942.	5.50
Enero 9		136. Abilio Herrera. End. Intendencia. Conducción de detenidos y custodias, Dic. 1942.	9.00
118. Hasmo, S. A. Ord. 10775, bearins, para G. y J.	13.57	136. Bernardino Jaén. End. Intendencia. Conducción de detenidos y agentes de la P. Nal., Dic. 1942.	9.00
119. Pintura General. Ord. 11562, galones de pintura blanca para Salubridad.	24.00	136. Transportes Ferguson. End. Intendencia. Conducción de detenidos y agentes de la P. Nal., Dic. 1942.	10.00
120. The Star and Herald Co. Avisos de Lotería Nacional, Dic. 1942.	400.00	137. Agustín Aizpúria. Construcción de cerca en la carretera, entre Concepción y Km. N° 9, Dic. 1942, a la derecha.	72.00
121. Cia. Kito Chen, S. A. Ord. 8511, 9286, 2988, 10161, 10154, 10146, 10133, 10164, 10179, 10137, 10319, 10313, artículos para Educación.	42.75	137. Agustín Aizpúria. Construcción de cerca en la carretera, entre Concepción y Km. N° 9, a la izquierda, Dic. 1942.	52.00
122. El Corte Inglés. Ord. 337, uniformes de kaki para G. y J.	850.00	137. Agustín Aizpúria. Construcción de cerca en la carretera, entre Concepción y Km. N° 9, a la izquierda, Dic. 1942.	496.30
122. El Corte Inglés. Ord. 7711, uniformes de kaki para G. y J.	2.670.00	137. Agustín Aizpúria. Construcción de cerca en la carretera, entre Concepción y Km. N° 9, a la izquierda, Dic. 1942.	496.30
123. Octavio Valencia. Ord. 10755, 9533, 10918, 11487, 10394, doc. de escobas para G. y Justicia.	22.50	138. Alberto Méndez P., Segundo Secretario del Ministerio de Educación. Gastos de viaje a Colón, Dic. 1942.	20.00
123. Octavio Valencia. Ord. 8161, 7850, 9568, 9550, 9556, doc. de escobas para G. y J.	9.00	139. Camilo de la Guardia Jr., Ministro de G. y J. Gastos menudos de Dic. 1942.	323.00
124. Union Oil Co. of California. Ord. 1555, 1564, 1548, C. galones de aceite. O. P.	811.32	140. Mario O. Ramos. Ord. 1562, C. motor trifásico para Soc. de Caminos.	200.00
124. Union Oil Co. of California. Ord. 1534, C. tanques de gasolina, O. P.	400.95	141. Ser. de Ing. de Caminos y Muelles. Fdo. Rotativo. Adelanto para gastos menudos de Enero. 1943.	250.00
125. Correa y Cia. Ltda. End. J. A. Rivera Z. Agua a Comandancia y Cuartel de Policía de Chitré, y anexo de este, Nov. 1942.	10.10	Enero 10	
125. Correa y Cia. Ltda. End. J. A. Rivera Z. Agua a Sección Malaria de Chitré, Oct. 1942.	7.02	142. Lorenzo Barraza V. End. S. Barraza O. Flete a Pedregal de tanques de pinturas	4.00
126. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 11633, agujas de coser sacos, para Hacienda.	1.20	143. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 11682, libras de putasa y doc. de hija, O. P.	2.00
126. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 10717, martillos y cincelos, Salubridad.	11.30	144. Union Oil Co. of California. Ord. 6339, tanques de aceite para O. P.	158.10
127. Carlos de Diego. Ord. 11951, cajas de dinamita, fulminantes, explosivos, y rollos de mechas, Salubridad.	575.00	145. Angelina de Peck. Arriendo de cuarto a J. Oruchan, ayudante de plantas eléctricas de Bocas, Nov. 42.	7.50
128. Cecilio Estrubi M. Gastos de viaje a David para buscar planos y materiales, como Jefe de Secc. de Construcciones, Dic. 1942.	40.00	146. Drogueria C. González Revilla Hno. Ord. 11948, medicinas para Salubridad.	14.20
129. Rafael A. Mena. Gastos de instalación de máquinas de planta eléctrica de Bocas del Toro, Dic. 1942.	59.80	147. Luther Hudson. End. B. Nal. Acarreo de arena para la planta eléctrica de Bocas, Sept. 1942.	22.40
130. M. E. Melo, Director Jefe del Dpto. de Agricultura. Gastos de viaje especial a Chitré y Los Santos, en relación con reclamos de propietarios de terrenos, márgenes del Río de la Villa, en Dic. 1942.	35.00	147. Luther Hudson. End. B. Nal. Acarreo de arena para la planta eléctrica de Bocas, Oct. 1942.	36.00
131. Ministerio de Salubridad y O. Públicas. Gastos menudos, Dic. 1942.	303.22	148. Jose Irane Pimentel. Alquiler de truck para trabajos en la carretera de las Sabanas, Ca. quincena, Nov. 1942.	290.00
132. Eligio Ocaña V. Primer Secretario de Educación. Viáticos, visitas escuelas oficiales de Penonomé, el 3 de Dic. y a la Escuela Normal de Veraguas, 17 y 18 de Dic. 1942.	47.50	149. H. R. Knapp, S. A. Ord. 10494, tubo de hierro, Salubridad.	4.00
133. Cuerpo de Bomberos de Panamá. Subvención para Guardia especial del Retiro de Matías Hernández, en Enero 1943.	500.00	150. Walter Suarez y Cia. Ltda. Flete a Pedregal de tanquer de aceite, Dic. 1942.	205.00
134. Inspector General de Telecomunicaciones. Viáticos de jiras efectuadas en Nov. y Dic. 1942.	59.50	151. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Acarreo de 104 postes de hierro y rollos de alambre para la línea telegráfica de Chiriquí a Chiriquí, Dic. 1942.	54.00
135. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Gastos de Inspección General, en Nov. 1942.	156.07	152. Pintura General, S. A. Ord. 12326, galones de pintura azul, G. y J.	25.00
136. Intendente General de Pol. Nacional. Gastos del Fondo Menudo para la P. Nal., Dic. 1942.	115.99	152. Pintura General, S. A. Ord. 12335, galones de pintura blanca, G. y J.	12.50
136. Intendente General de Pol. Nacional. Gastos de permanencia del Tte. de la P. Nal. Julio L. Rovi en el Colegio Holabird Ordinance Motor Base, en E. U., Dic. 1942.	300.00	152. Pintura General, S. A. Ord. 12445, galones de pintura gris, G. y J.	12.50
136. Intendente General de Pol. Nacional. Gastos menudos de Dic. 1942.	78.86	153. Dámaso Méndez Goytia. Ord. 12660, carro Ford, para pagadores de Hacienda.	1.200.00
136. Intendente General de Pol. Nacional. Gastos menudos de Dic. 1942.	141.40	154. Manuel Madariaga. Casado para cables de Las Tablas.	132.50
136. Intendente General de Pol. Nacional. Gastos menudos de Dic. 1942.	52.70	155. Berta Nieto. Lavado y aplanchado de ropa para el Tribunal Superior, en Diciembre de 1942.	12.00
136. Intendente General de Pol. Nacional. Gastos menudos de Dic. 1942.	4.25	156. Apolonio Paz. Mano de obra en la construcción de un bote para la Policía del Darién.	18.00
136. Intendente General de Pol. Nacional. Gastos menudos de Dic. 1942.		157. Jardín Pujol. Cinco coronas para los Próceres de la Independencia, en Octubre de 1942.	185.09
136. Intendente General de Pol. Nacional. Gastos menudos de Dic. 1942.		158. Sastrea Bazar Francés. Ord. 158,	

238, 10688, 976. uniformes largos y cortos, para la Policía Nacional, enero y septiembre de 1942	2.271.00	184. Cia. para Servicios de Oficina. Ord. 11919, cajetas stencils y clips para Educ.	20.00
159. Endara Riba S. A. Ord. 12077, 12037, pimienta, jabón etc. para Coiba	34.00	184. Cia. para Servicios de Oficina. Ord. 11872, cajetas stencils para Educación	24.00
160. I. L. Maduro Jr. Ord. 11683, uniformes de Base-ball para la Policía Nacional	340.00	184. Cia. para Servicios de Oficina. Ord. 11593, resmas de papel mimeógrafo para Agricultura	15.00
161. Gustavo Ortega Orozco. Ord. 12327, alfombra persa para la Presidencia	275.00	185. Cia. Kito Chen S. A. Ord. 9921, 7848, 8141, jabón, toallas de papel, para Gobierno y Justicia	14.00
162. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 11543, material eléctrico para Gobierno y Justicia	67.15	185. Cia. Kito Chen S. A. Ord. 11339, latón, fósforos para Gobierno y Justicia	7.50
162. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 11417, fusibles para Gobierno y Justicia	9.00	185. Cia. Kito Chen S. A. Ord. 12123, 12076, latón, fósforos, sacos de cebolla, para Gobierno y Justicia	95.50
163. Novey y Luttrell Inc. Ord. 11749, 11822, clavos, pinturas etc. para Agricultura	440.00	186. Gastos de representación del Ministro de Gobierno y Justicia, en Enero de 1943	300.00
163. Novey y Luttrell Inc. Ord. 11794, libras de clavos para Educación	7.60	187. Gastos de representación de Gobernadores, en Enero de 1943	600.00
164. Confecciones El Arte. Ord. 12519, pantalones, camisas de kakhí, para Obras Públicas	19.00	188. Viáticos del Intendente de San Blas, en Enero de 1943	60.00
165. Cia. Productos de Arcilla S. A. Ord. 11394, por 200 bloques para el Hospital Santo Tomás	32.00	189. Gastos de representación para Magistrados, en Enero de 1943	550.00
166. Ferreteria Chiricana (M. A. Olivares). Material para Obras Públicas en David	1.206.53	190. Asesor de Cárceles, en Enero 1942	100.00
167. Juan Octavio Lu. Ord. 10486, piezas de madera para Salubridad, en Colón	20.00	191. Gastos Director de la Colonia Penal de Coiba, en Enero de 1943	100.00
167. Juan Octavio Lu. Ord. 11421, mesa, banca y escritorio, para Salubridad	366.98	192. Gastos de representación del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Enero de 1943	650.00
167. Juan Octavio Lu. Ord. 11422, escritorio y mesa para Salubridad	82.50	193. Gastos de representación del Cuerpo Diplomático, en los meses de Enero y Febrero de 1943	8.500.00
168. Aristides Romero. Res. 2109, devolución de impuestos sobre mercancía	1.632.96	194. Gastos de representación del Cuerpo Consular, en Enero de 1943	1.233.00
169. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos del Fondo de Gastos, en Diciembre de 1942	48.00	195. Gastos de representación de la Comisión Permanente de Reclamos, en Enero de 1943	260.00
170. Genaro Martínez Jr. Gastos para jira estudios geológicos, en Dic. de 1942	79.30	196. Cia. Navegación y Tierras Elliot S. A. Flete a Pedregal carga de Agricultura, en Octubre de 1942	12.57
171. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Fondo Rotativo. Gastos de material y trabajos en Diciembre de 1942	271.18	196. Cia. Navegación y Tierras Elliot S. A. Flete a Pedregal carga de Agricultura, en Diciembre de 1942	720.00
172. Tesoro de Estados Unidos de América. Reintegro gastos del Ex-Ministro de Panamá en Japon, en su viaje a Estados Unidos, en Diciembre de 1942	67.57	196. Cia. Navegación y Tierras Elliot S. A. Flete a Pedregal carga de Agricultura, en Noviembre de 1942	210.00
Enero 11.		196. Cia. Navegación y Tierras Elliot S. A. Flete a Pedregal carga de Agricultura, en Noviembre de 1942	5.60
173. Liceo de Señoritas. Reembolso a Caja Menuda por rastos de 9 de Nov. a 22 de Diciembre de 1942	62.07	196. Cia. Navegación y Tierras Elliot S. A. Flete a Pedregal carga de Agricultura, en Diciembre de 1942	2.80
174. Agustín Ferrari. Secretario General de la Presidencia. Gastos del 1º al 5 de Enero de 1943 para alimentos de la Policía, acuartelada en la Presidencia	207.95	196. Cia. Navegación y Tierras Elliot S. A. Flete a Pedregal carga de Agricultura, en Diciembre de 1942	3.52
174. Agustín Ferrari. Secretario General de la Presidencia. Gastos ocasionados del 29 al 31 de Diciembre de 1942, para alimentos de agentes de la Policía Nacional, acuartelados en la Presidencia	47.60	196. Cia. Navegación y Tierras Elliot S. A. Flete a Pedregal carga de Educación, en noviembre de 1942	73.25
175. Ministerio de Relaciones Exteriores. Reintegro de gastos de Diciembre de 1942	94.61	196. Cia. Navegación y Tierras Elliot S. A. Flete a Pedregal carga de Educación, en Octubre de 1942	13.00
176. Cia. Panameña de Muebles S. A. Ord. 12113, frasco de líquido para limpiar, para Educación	1.25	196. Cia. Navegación y Tierras Elliot S. A. Flete a Pedregal carga para Gobierno y Justicia, en noviembre de 1942	37.50
176. Cia. Panameña de Muebles S. A. Ord. 10591, sillas plegadizas, para Educ.	240.00	196. Cia. Navegación y Tierras Elliot S. A. Flete a Pedregal carga para Gobierno y Justicia, en noviembre de 1942	1.00
176. Cia. Panameña de Muebles S. A. Ord. 12652, frascos de líquido para limpiar, para Agricultura	1.35	196. Cia. Navegación y Tierras Elliot S. A. Pasajes a Agentes de la Policía Nacional, en Noviembre de 1942	37.50
177. Librería Ibero Americana. Ord. 1157, libros para Gobierno y Justicia	28.30	196. Cia. Navegación y Tierras Elliot S. A. Pasajes a Agentes de la Policía Nacional, en Noviembre de 1942	37.50
178. Agencia García Hnos. Pasajes Bocas-Colón, ord. Gobierno, en Noviembre de 1942	18.60	196. Cia. Navegación y Tierras Elliot S. A. Pasajes de Agentes de la Policía Nacional, en Septiembre de 1942	22.50
179. Cia. Chiricana G. Transportes. Conducción de Soldado de Independencia T. Pérez U., en Diciembre de 1942	10.00	196. Cia. Navegación y Tierras Elliot S. A. Pasajes de Agentes de la Policía Nacional, en Mayo de 1942	5.00
180. Carmen Quijano de Chavarria. Alimentos para Agentes de la Policía Nacional en Portobelo, en Octubre de 1942	22.00	197. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad y gas para el Ministerio de Educación, en Colón, en Enero de 1942	4.12
181. Ferrateria Wong Chang. Ord. 8359, rollos wipw, para la Policía Nacional	150.00	197. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad y gas para el Ministerio de Educación, en Colón, en noviembre 1942	19.72
182. Camilo A. Porras. Ord. 7225, archivadora de metal, para Educación	110.00	197. Cia. Panameña de Fuerza y Luz.	
183. Melecio A. de Lima. Ord. 12085, lba. manila, para Gobierno y Justicia	35.00		

Electricidad a la Inspección General de la Renta de Licores, en noviembre de 1942	25	Int. Cº a su N° 10925, a 120 días fecha a car-	1.480.28
197. Cia. Panameña de Fuerza y Luz.		205. Sergio Pérez Cajal, Confec. calendarios para Lotería Nacional	180.00
Electricidad al Cuerpo de Bomberos de Colón, en noviembre de 1942	42.27	206. Perea Murillo vda. de Peraita. Raciones de presos La Palma, Darién, nov/42	73.85
197. Cia. Panameña de Fuerza y Luz.		207. Ca. Unida de Duque. Agua para la escuela Estados Unidos de América, del 9 de julio al 42 oct. 42	25.83
Electricidad a Correos y parque en Colón, en Noviembre de 1942	39.84	208. Santiago E. Gordón. Res: 2061, devolución impuesto deguello	42.00
197. Cia. Panameña de Fuerza y Luz.		209. Trausurer, United States. Gasolina aceite Mario. Salub. OP. de julio a oct/42	45.07
Teléfonos del Ministerio de Educación en Colón, en noviembre de 1942	25.05	209. Trausurer, United States. Gasolina a Ctel Sup. Justicia, feb/42	1.76
Alumbrado de la ciudad de Colón, en noviembre de 1942	1.1880.44	Enero 11	
197. Cia. Panameña de Fuerza y Luz.		210. Gonzalo González. S/O. un muelle de lantero para camión OP.	24.00
Servicio de teléfonos del Ministerio de Agricultura en Colón, en noviembre 1942	192.20	211. Frank Linares. S/O. 4500 tejas para U. Sanit. David.	410.40
197. Cia. Panameña de Fuerza y Luz.		212. Aroeléctrica S.A. Ord. 19819. 11383 alambre etc. para OP.	495.00
Servicio de teléfono del Ministerio de Salubridad y O. Públicas, en Colón, en noviembre de 1942	17.30	213. Rubén D. González M. Reparar carro OP.	8.50
197. Cia. Panameña de Fuerza y Luz.		212. Rubén D. González. Reparar carro OP.	18.50
Servicio de teléfono del Ministerio de Gobierno y Justicia, en noviembre de 1942	49.00	214. Viáticos Ing. Sanit. Salub. O.P. mes de dic/42	104.80
197. Cia. Panameña de Fuerza y Luz.		Enero 12	
Electricidad al Ministerio de Agricultura en Colón, en noviembre de 1942	2.77	215. Garage Día y Noche Corporación. Ord. 12213 top. para fluido frenos, OP.	225.00
197. Cia. Panameña de Fuerza y Luz.		216. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal. Gasolina, aceite carros Correos, oct/42	45.39
Servicio de teléfonos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, en Colón, durante noviembre de 1942	70.00	215. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal. Gasolina aceite carros Correos agt/42	134.94
197. Cia. Panameña de Fuerza y Luz.		215. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal. Artículos para Sec. GJ, oct/42	51.73
Servicio de electricidad, gas y teléfonos a Enfermeras Visitadoras de Colón, durante Noviembre de 1942	24.64	215. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal. Gasolina, aceite carros Telégraf. etc. 42	62.43
197. Cia. Panameña de Fuerza y Luz.		215. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal. Artículos para Fto. Agric. de David, nov/42	3.00
Electricidad a la Comisión Nacional de Auxilios de Colón, en Febrero de 1942	59.50	215. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal. Soldar pieza para Agric. David nov/42	5.00
197. Cia. Panameña de Fuerza y Luz.		215. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal. Lata líquida y polvo para rep. carro OP.	1.50
Conservación del sistema de alarma y otros servicios, en Colón, durante Noviembre 1942	140.57	215. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal. Soldadura eléctrica para OP.	1.00
197. Cia. Panameña de Fuerza y Luz.		215. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal. 100 sacos de cemento para Sec. OP.	211.00
Servicio de teléfono de la Policía Secreta de Colón, en noviembre de 1942	76.75	215. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal. Gasolina para carros Telégraf. oct/42	1.80
197. Cia. Panameña de Fuerza y Luz.		217. Central American Plumbing Supply C. Ord. 19552, 19553, 19567, 19634, material para OP.	105.60
Electricidad, gas y teléfono a la Policía Nacional, en Colón, durante Noviembre 1942	129.76	217. Central American Plumbing Supply, Ord. 19553, 19553, 19552, 19456, material OP.	165.90
198. Hospital Santo Tomás, T. Nal. Servicios a Soldados Independencia agosto 42	82.55	217. Central American Plumbing Supply Cº Ord. 19664, 19623, 19625, 19633 material para OP.	54.75
198. Hospital Santo Tomás, T. Nal. Servicios a Soldados de Independencia Oct/42	251.10	218. José Mº Goytia Succs. End. B. Nal. Alumbrado Santiago, Escuela Normal y acueducto, y excedencia estos últimos, oct/42	1.513.72
198. Hospital Santo Tomás, T. Nal. Servicios a Soldados de Independencia, sept/42	121.85	218. José Mº Goytia Succs. End. B. Nal. Alumbrado oficina Nles. Santiago, oct/42	79.71
198. Hospital Santo Tomás, T. Nal. Servicios a Soldados de Independencia, oct/42	3.56	218. José Mº Goytia Succs. End. B. Nal. Alumbrado Santiago, Escuela Normal, acueducto y excedencia estos, nov/42	1.475.22
198. Hospital Santo Tomás, T. Nal. Servicios a Soldados de Independencia, sept/42	200.45	218. José Mº Goytia Succs. End. B. Nal. Alumbrado oficinas públicas Santiago, noviembre 42	76.18
198. Hospital Santo Tomás, T. Nal. Servicios a empleados Mtrio. G.J. dic/42	45.25	219. Panamá Eléctrica S.A. Alumbrado El Montero Las Tablas, ago/42	32.49
198. Hospital Santo Tomás, T. Nal. Ord. 9697, sept/42 gl. lysol para Agric.	14.00	219. Panamá Eléctrica S.A. Alumbrado Bella Vista Las Tablas, oct/42	36.40
198. Hospital Santo Tomás, T. Nal. Servicios a soldados de Independencia sept/42	4.00	219. Panamá Eléctrica S.A. Alumbrado El Montero Las Tablas, ago/42	32.40
199. Co. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio telef. Mtrio. Educ. Colón, enero/42	41.40	219. Panamá Eléctrica S.A. Energía para bombas acueducto. Guararé agt/42	29.50
199. Co. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio telef. Mtrio. Educ. Colón feb/42	18.75	219. Panamá Eléctrica S.A. Energía para bombas acueducto Guararé oct/42	41.00
200. The National City Bank of N. Y. Giro de Fisk Tire Export Division of U. S. Rubber Cº Gob. 167032 por ord. 909 42 por embarque mercancías varias para Salub.	19.40	219. Panamá Eléctrica S.A. Alumbrado Bella Vista Las Tablas sept/42	36.40
200. The National City Bank of N. Y. Giro de Mallinford Chemical Works Cº Gob. 163841 por ord. 7061. julio 42 por caja artículos medicinales para Santo Tomás	445.92	219. Panamá Eléctrica S.A. Alumbrado Bella Vista Las Tablas ago/42	36.40
201. Correa y Co. Ltd. Agua esc. T. Herrera y locales escolares de Chitré, feb. 42	821.50	219. Panamá Eléctrica S.A. Alumbrado Sec. Ing. Caminos. Chitré nov/42	2.45
202. Inés Barrera de Quintero. Alquiler para Fto. Agric. Chitré, sep. y oct/42	17.52	220. Surgeon Hermanos. End. H. Valdés	
203. Pan American Airways Inc. Pasaje a C. Garau y J. Renta, para la Habana diciembre 42	75.00		
204. The National City Bank of N. Y. Ord. 4547, abril 42, por medicinas para Salub. letra N° BC-70793, librada por Abbott Lab.	225.00		

Transps. muebles para Correos Bocas, nov. 42	7.50	hiembre 42.	56.00
220. Surgeon Hermanos. End H. Valdés.		226. Hospital José D. de Obaldia, David.	
Transps. material para Bocas, nov. 42.	96.25	Servicios miembros Cpo. P. Nal. oct. 42.	82.00
220. Surgeon Hermanos. End H. Valdés.		226. Hospital José D. de Obaldia, David.	
Pasajes a Bocas, nov. 42.	36.00	Servicios miembros Cpo. de P. Nal. marzo 42	34.50
221. United Fruit C ^o Almirante. Tra-		227. José Rodríguez B. Gastos en vacuna-	
bajos para pila. eléctrica Bocas, oct. 42.	17.25	ciones, en noviembre 42 en Darién, para fie-	
221. United Fruit C ^o Almirante. Servicio		bre Amarilla.	128.00
radiogramas, para P. Nal. oct. 42.	20.25	227. José Rodríguez B. Gastos en vacu-	
221. United Fruit C ^o Almirante. Alum-		naciones en oct. 42 Darién, para Fiebre A-	
brado Ctel. P. Nal. oct. 42.	24.50	marilla.	64.60
222. C ^o Panameña de Fuerza y Luz.		228. C ^o Kito Chen S.A. Ord. 10171, 11729,	
Eléct. teléf. Universidad, nov. 42.	19.42	jabón amarillo y latón fósforos para OP.	8.70
222. C ^o Panameña de Fuerza y Luz.		229. Fábrica Industrial Gloria. L. Lave.	
Eléct. varias dependencias GJ. nov. 42.	555.09	S-O. 10 cajas jabón amarillo para Ret. Ma-	
222. C ^o Panameña de Fuerza y Luz.		tías Hernández nov. 42.	50.00
Eléct. varias oficinas Hda. nov. 42.	191.41	230. Surgeon Hermanos H. Valdés. Pa-	
222. C ^o Panameña de Fuerza y Luz.		sajes a Colón, sep. y oct. 42.	12.00
Eléct. Mtro. Rel. Ext. nov. 42.	18.77	230. Surgeon Hermanos H. Valdés. Pa-	
222. C ^o Panameña de Fuerza y Luz.		sajes a Bocas y fletes, lubricantes, nov. 42.	101.25
Eléct. gas, dependencias salubridad O.P.		231. C ^o Nal. Autos y Ace. W. India.	
nov. 42.	493.94	Gasolina, aceite a Sec. Ing. Const. nov. 42.	145.05
222. C ^o Panameña de Fuerza y Luz.		231. C ^o Nal. Autos y Ace. W. India.	
Eléct. gas, teléf. Esc. Profesional nov. 42	138.16	Gasolina, aceite Mtro. Salub. nov. 42.	35.50
222. C ^o Panameña de Fuerza y Luz.		232. Chiriquí Land C ^o Pto. Armuelles.	
Eléct. gas, teléf. Esc. Artes y Oficios, nov. 42	103.06	Material y O M edificios del Gob. Nal. en	
222. C ^o Panameña de Fuerza y Luz.		sept. 42.	250.25
Eléct. gas, Imprenta Nacional nov. 42.	59.79	233. C ^o Panagrica SA. B. Nal. Ord.	
222. C ^o Panameña de Fuerza y Luz.		2069, generador para tractor Agric.	195.00
Eléct. gas, teléf. Instituto Nacional, nov. 42	110.85	234. De Lima e Hijos. Ord. 19033, 321,	
222. C ^o Panameña de Fuerza y Luz.		ampollas agua esteril y frascos agua oxige-	
Eléct. gas, teléf. Disp. Antituberculoso no-		nada para Salubridad.	227.23
viembre 42.	35.32	235. Octavio Valencia. Ord. 9897, 8517,	
222. C ^o Panameña de Fuerza y Luz.		10173, 10530, doc. escobas Salub.	21.25
Eléct. gas, teléf. Lab. Higiene Pú. nov. 42	24.99	236. Armour & C ^o Ltd. Ord. 12440 cjs.	
222. C ^o Panameña de Fuerza y Luz.		salsa de tomate para Santo Tomás.	181.30
Eléct. gas, teléf. Liceo Señoritas nov. 42.	42.82	236. Armour & C ^o Ltd. Ord. 11908, cjs.	
222. C ^o Panameña de Fuerza y Luz.		peras para Santo Tomás.	268.25
Eléct. gas, teléf. Lotería Nacional, nov. 42.	31.71	237. Transporte Fergusonson. Conducción	
222. C ^o Panameña de Fuerza y Luz.		indigentes y meretrices.	40.00
Eléct. teléf. Muelle Fiscal nov. 42.	28.98	237. Transportes Fergusonson. Conducción	
222. C ^o Panameña de Fuerza y Luz.		indigentes y meretrices.	20.00
Eléct. Mercado Público abasto de los, nov. 42	58.76	238. United Fruit C ^o Almirante. Radio-	
222. C ^o Panameña de Fuerza y Luz.		gramas de Rel. Ext. Nov. 42.	4.08
Eléct. teléf. Retiro Matías Hernández, nov. 42	260.32	239. Mtro. de Hda. y Tesoro. Radiogra-	
222. C ^o Panameña de Fuerza y Luz.		ma de Rel. Ext. al Consul en Lisboa, carga-	
Eléct. teléf. gas, Hosp. Santo Tomás, no-		do por R. Burguera, oct. 42.	12.80
viembre 42.	1,228.29	240. Alberto Galimany. Valor premios	
222. C ^o Panameña de Fuerza y Luz.		concursos himnos colegios "Abel Bravo, Es-	
Eléct. teléf. gas, Presidencia, nov. 42.	444.77	cuela Normal J. D. Arosemena, Primer Ciclo	
222. C ^o Panameña de Fuerza y Luz.		Secund. Chitré dic. 42.	120.00
Eléct. teléf. Policía Secreta. nov. 42.	131.94	241. Mario Preciado y C ^o Ltd. Ord.	
222. C ^o Panameña de Fuerza y Luz.		11760, 11785, 11874, 11909, 11620, 11703,	
Eléct. teléf. gas, Policía Nacional nov. 42.	465.87	11851, 11917, 11920, 11759, 11762, artículos	
223. Hospital Santo Tomás T. Nal.		para Mtro. Educ.	1,186.60
Servicios médicos empleados GJ. oct. 42.	50.75	242. Liceo de Señoritas. Reembolso a Ca-	
223. Hospital Santo Tomás T. Nal.		ja Menuda por gastos del 4:5 enero 43.	59.25
Servicios médicos de empleados GJ. ago. 42	22.75	243. Francisco Chiari Presidente Trib.	
223. Hospital Santo Tomás T. Nal.		Sup. 2 ^o Dto. Jud. Penonomé. Gastos de ali-	
Servicios médicos empleados GJ. ago. 42.	50.35	mentación jurados oct. 20; 29 42.	22.50
223. Hospital Santo Tomás T. Nal.		244. Rosalia Pasco Suplente Ad-hoc-Cto.	
Servicios médicos empleados GJ. oct. 42.	43.60	Chiriquí. Renovar fdo. del Jdo. 2 ^o de Chi-	
223. Hospital Santo Tomás T. Nal.		riquí para pasajes de testigos.	35.00
Servicios médicos empleados GJ. dic. 42.	13.50	245. Intendencia General P. Nal. Gastos	
223. Hospital Santo Tomás T. Nal.		para Cupo. P. Nal. dic. 42.	737.33
Servicios médicos empleados GJ. oct. 42.	191.00	246. Inspección Provincial de Educación	
223. Hospital Santo Tomás T. Nal.		Penonomé. Gasto sменudos hasta dic. 4.	14.92
Servicios médicos empleados GJ. abril y mar-		247. Sec. Agricultura e Industrias Agri-	
zo 42.	18.74	colas. Gastos menudos de dic. 42.	381.12
223. Hospital Santo Tomás T. Nal.		248. Manuel Dianés. Hielo al Trib. Sup.	
Servicios médicos empleados GJ. ago. 42.	4.50	del 1 ^{er} Dto. Pud. en meses de nov. y dic. 42	9.00
223. Hospital Santo Tomás T. Nal.		249. G. G. Guardia Jaén. Pagador Ge-	
Servicios médicos empleados GJ. sep. 42.	10.75	neral. Gastos de viajes en pago de la pl. de	
223. Hospital Santo Tomás T. Nal.		la 1 ^a qua. dic. 42.	55.70
Ord. 10222, cajas Marasidá, para Retiro de			
Matías Hernández oct. 42.	340.00	Enero 13	
223. Hospital Santo Tomás T. Nal.		250. Transportes La Voz del Pueblo. End.	
Ord. 9801, tubos de sueros, para Salub.	150.00	Intendencia. Conducción agentes y reos.	21.00
223. Hospital Santo Tomás T. Nal.		250. Transportes La Voz del Pueblo.	
Atención médica empleados O.P. dic. 42.	20.00	Conducción detenidos y agentes P. Nal.	40.25
224. Arango y Lyons. Valor material usa-		250. Transportes La Voz del Pueblo.	
do trabajos teatro Nacional según cuenta	1,313.54	Conducción detenidos y agentes P. Nal.	11.00
planillas 291 293.		250. Transportes La Voz del Pueblo.	
225. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal.		Conducción detenidos y agentes P. Nal.	28.00
Gasolina, aceite carros O.P. oct. 42.	219.57	250. Transportes La Voz del Pueblo.	
225. Sec. Ing. Caminos, Muelles T. Nal.		Conducción detenidos y agentes P. Nal.	31.00
Gasolina, aceite carros O.P. oct. 42.	20.01	250. Antonio Persita End. Intendencia.	
226. Hospital José D. de Obaldia, David.		Conducción detenidos y agentes P. Nal.	4.50
Servicios a miembros Cpo. de P. Nal. 1 sep.		250. Bolívar García, Intendencia. Con-	

ducción detenidos y agentes P. Nal.	6.00	273. Panamá Eléctrica SA. Alumbrado Cuartel oficina alcaldía, Los Santos, septiembre/42.	7.40
250. Mauricio Sarlat. Intendencia. Conducción detenidos y agentes P. Nal.	15.00	273. Panamá Eléctrica SA. Energía turbinas acueducto Los Santos, oct/42.	56.00
251. Manuel R. Arias, Ex-Srio. Leg. en Lima. Viáticos regreso con su familia.	600.00	273. Panamá Eléctrica SA. Alumbrado oficina y alcaldía y Cuartel Los Santos, octubre/42.	7.70
252. Alejandro de la Guardia Jr. Viáticos representación, Cpo. P. Nal. enero/43.	100.00	273. Panamá Eléctrica SA. Un foco frente mercado Los Santos, oct/42.	3.24
253. Isaias Pinilla End. R. Cárdenas. Contraloría. Viáticos viajes a Colón enero/43.	10.00	274. C ^a Elevadores Otis. Inspección elevador P. Nal. dic/42.	15.00
254. Banco Nacional. Comprar giro a favor The National City Bank of N. Y. para pago servicios de junio 19 a Nov. 30/42 como Agto. Fiscal.	225.63	274. C ^a Elevadores Otis. Inspección elevador P. Justicia, dic/42.	15.00
255. Inspector del Puerto. (E. M. Adamas). Gastos menudos de dic/42 en motonave "Restinga".	47.35	275. Samuel Friedman Inc. La Mascota. Ord. 7592, camisas, pantalones kaki GJ.	486.00
256. "Escuela Normal J. D. Arosemena Gastos del Pdo. Especial. Junio, julio, agto. oct/42.	995.68	275. Samuel Friedman Inc. La Mascota. Ord. 6847, camisas para oficiales P. Nal. GJ.	485.00
257. Victor Manuel Sánchez. Res; 2053, devolución impuesto manejo cantina.	17.00	275. Samuel Friedman Inc. La Mascota. Ord. 12065, uniformes, zapatos, corbatas gorra para Rel. Ext.	86.20
258. Emilio González López. Viáticos regreso a su país según contrato N ^o 89, del/41 de Educación.	200.00	276. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes de Telég. nov/42.	15.57
259. Carlota Guevara, hacer estudios de linconencia Infantil E. Méndez.	300.00	277. C ^a Para Servicios de Oficina SA. Ord. 12439, 11269, 11587, 12139, 12130, 12280 artículos para oficina para GJ.	70.35
Enero 14		277. C ^a Para Servicios de Oficina SA. Ord. 12012, cajas chinchas para GJ.	4.80
260. Farmacia Preciado. Ord. 12035, gl. kangará, Agricultura.	1.50	278. C ^a Panameña de Muebles SA. Ord. 11599, fcs. liquido limpiar GJ.	2.50
260. Farmacia Preciado. Ord. 12109, 11861, 11751, 11701, art. Educ.	28.09	278. C ^a Panameña de Muebles SA. Ord. 11206, sillas plegadizas GJ.	16.00
260. Farmacia Preciado. Ord. 11927, gl. ácido muriático, Educ.	4.00	278. C ^a Panameña de Muebles SA. Ord. 11709, fco. liquido limpiar GJ.	2.50
261. C ^a para Servicios de Oficina SA. Ord. 12478, doc. cintas máquinas Educ.	9.00	278. C ^a Panameña de Muebles SA. Ori. 10352, fco. liquido limpiar GJ.	1.25
261. Almacén General del Gobierno T. Nal. Ord. 12409, gls. aceite linaza Educ.	2.40	278. C ^a Panameña de Muebles SA. Ord. 11839, gls. aceite piso, GJ.	8.10
263. The Star & Herald Co. Confec. dises del Dr. Porras para GJ.	43.95	278. C ^a Panameña de Muebles SA. Ord. 12138, fco. aceite limpiar GJ.	7.50
264. Sergio Acosta. Servicios a máquinas de oficinas Agric. según contrato, en dic/42.	26.35	278. C ^a Panameña de Muebles SA. Ord. 11591, sillas de tijera, GJ.	24.00
265. Régulo Martínez. Lab. de Higiene Púb. Acondicionamiento muestras higado para estudios Fiebre Amarilla Salvática en diciembre/42.	20.00	278. C ^a Panameña de Muebles SA. Ord. 12081, camas hierro, estufas, GJ.	146.00
266. Mueblería El Esfuerzo. Ord. 367, vitrina para fiscalía de Colón.	40.00	278. C ^a Panameña de Muebles SA. Ord. 11112, mechas, tubos, lámparas, GJ.	40.50
267. Icaza y C ^a Ltd. Ord. 12557, un tambor de 50 lbs. de Phenothiazine, para Agric.	87.50	278. C ^a Panameña de Muebles SA. Ord. 12124, cien camas para GJ.	2.700.00
268. Benigno Rivera E. Vacunador. Viáticos de nov/42.	7.50	278. C ^a Panameña de Muebles SA. Ord. 12147, fcs. liquido limpiar GJ.	15.00
269. C. A. Chapman. Ord. 3680, cinco toneladas de azufre en polvo para Agric.	438.60	279. Novey & Luttrell Inc. Ord. 11719, 11699, 11726, 11717, 11715, 11712, 11698, 11646, 12125, 12126, 11801, 12064, 12105, 10965, 12153, 12218, 12235, 12501, materiales para Const. Salub.	1.418.80
269. C. A. Chapman. Ord. Diferencia de seguro marítimo y de guerra pagado por la Minneapolis Moline Power Implement. por ord. 2043 de feb/42 para Agric. por 6 sembradoras de arroz.	101.98	279. Novey & Luttrell Inc. Ord. 1558, piedra para carreteras Pto. Pilón.	272.25
270. Banco Nacional de Panamá, Gob; 101300. Giro de Egoelite Corp. por 6 cartones de lámparas S.O. eléctrica para Teatro Nal. según carta del Mtro. Educ. de oct/27/42.	863.17	279. Novey & Luttrell Inc. 1492, 1536, 1513, material para Salubridad.	135.10
270. Banco Nacional de Panamá, Gob; 100830. Giro de R. Serrano por ord. 18579, feb/42 por artículos de cirugía para Santo Tomás.	96.06	280. Banco Agro-Pecuario e Industrial. Sacos de arroz para Santo Tomás, oct/42.	1.645.00
270. Banco Nacional de Panamá, Gob; 101897. Giro de Donoyer Geperto por ord. 5255 de mayo/42 por 3 cajas mapas para Educación.	218.00	280. Banco Agro-Pecuario e Industrial. Sacos de arroz para Hosp. Santo Tomás en nov/42.	1.065.00
271. Correa y C ^a Ltd. End. J. A. Rivera Z. Agua al Ctel. de Policía y anexo en Chitré, oct/42.	7.24	280. Banco Agro-Pecuario e Industrial. Sacos de arroz y tos. alcohol, Santo Tomás, sep/42.	1.862.50
271. Correa y C ^a Ltd. End. J. A. Rivera Z. Agua a Sec. Malaria Chitré, nov/42.	1.07	281. Ca. Panameña de Fuerza y Luz. Serv. telef. al Mtro. Rel. Exte. nov/42.	161.75
272. Correa y C ^a Ltd. Agua a ciudad de Chitré, dic/42.	200.00	281. Ca. Panameña de Fuerza y Luz. Serv. telef. al Mtro. Educ. nov/42.	164.90
272. Correa y C ^a Ltd. Agua a oficina Fto. Agric. de Chitré, dic/42.	1.10	281. Ca. Panameña de Fuerza y Luz. Serv. telef. al Mtro. Agric. nov/42.	18.60
273. Panamá Eléctrica SA. Energía turbinas de acueducto Los Santos sept/42.	58.00	281. Ca. Panameña de Fuerza y Luz. Serv. telef. al Mtro. de Hda y Tesoro noviembre/42.	307.95
273. Panamá Eléctrica SA. Un foco frente mercado Los Santos, sept/42.	3.24	281. Ca. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad, gas, al Mtro. de Educación en nov/42.	368.79
273. Panamá Eléctrica SA. Aumento focos en Los Santos, sep/42.	50.00	281. Ca. Panameña de Fuerza y Luz. Serv. telef. a Gral. Renta de Licores nov/42.	24.40
		281. Ca. Panameña de Fuerza y Luz. Serv. telef. Mtro. de Salubridad y OP.	250.25
		281. Ca. Panameña de Fuerza y Luz. Arriendo equipo telef. y otros servicios en nov/42.	47.07
		282. De Lima y C ^a Ltd. Ord. 12476, máquina moler, y tubos, linternas GJ.	39.00
		282. De Lima y C ^a Ltd. Ord. 12564, esco-	

billones GJ.	27.00
282. De Lima y C ^a Ltd. Ord. 12280, 12283, 12444, artículos, GJ.	18.10
282. De Lima y C ^a Ltd. Ord. 12437, doc. trapadores, Educ.	21.60
283. C ^a Nal. Autos y Acee. En. W. India. Gasolina, aceite accesorios GJ. dic 42.	25.35
283. C ^a Nal. Autos y Acee. En. W. India. Gasolina, aceite accesorios GJ. dic 42.	49.33
283. C ^a Nal. Autos y Acee. En. W. India. Gasolina, aceite. Mrio. GJ. dic 42.	8.89
284. Carozze & Lindo. Ord. 11521, bombas portátiles, centrifugas para agric.	17.67
285. Ernestina Sucre, Jefe Dpto. Educ. Fisica, Reembolso por gastos, del 19-29 diciembre 42.	22.95
286. E. J. Castellero, Director de la Biblioteca Nal. Reembolso a gastos de dic 42.	19.70
287. Mrio. Saib. y OP. Reintegro por gastos menudas, enero 19-11-42.	226.42
288. Tesoro Prov. de Colon. Valor del 50% del producto liquido del mercado en octubre 42.	1.040.85
288. Tesoro Prov. de Colon. Valor producido del 50% del producto liquido del mercado, nov 42.	941.78
289. Manuel M. Diaz. Radio-Teatro Estrella y Miramar. Propagando de Loteria Nacional dic 42.	159.00
290. Tesoro Prov. de Panama. Por el 25% del producto liquido del mercado en julio 42.	335.64
290. Tesoro Prov. de Panama. Por el 25% del producto liquido mercado, oct 42.	463.69
290. Tesoro Prov. de Panama. Por el 25% del producto liquido mercado nov 42.	370.75
291. Camilo de la Guardia Jr. Mrio. de GJ. Gastos del Fdo. Gastos Judiciales, dic 42.	147.10

(Continuara)

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

El Contralor General de la Republica avisa a los interesados que se ha fijado para el dia Viernes veintiocho (28) de Junio de 1943, a las diez de la mañana, el recibimiento de las propuestas para la confeccion de uniformes para el servicio del Cuerpo de Policia Nacional. El pliego de cargos podrá conseguirse en la Contraloria General. Panamá, Mayo 26 de 1943.

CONTRALOR GENERAL.

EDICTO NUMERO 38

El suscrito Secretario del Juzgado Quinto del Circuito, HACE SABER:

Que en el juicio criminal seguido contra Vicente Garcia por el delito de homicidio por imprudencia se ha dictado la siguiente providencia: Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarentitres.

Visto el informe secretarial anterior, seguíase nuevamente el martes quince del mes de Junio proximo venidero, a las tres de la tarde, para darle comienzo a la audiencia oral decretada en la presente causa.

Requírase al señor Evaristo Garcia E., fiador del procesado Vicente Garcia, para que presente a este dentro del término de cuarenta y ocho horas, a fin de que sea notificado de la presente providencia y además se obligue a presentar a su fiado en la fecha y hora fijada, para la audiencia oral, pero como se desconoce la dirección de dicho fiador, notifíquese a este por edicto que se fijará en lugar público de la Secretaría por el término legal y copia de él se remitirá para su publicación por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial, con la advertencia de que si no cumple se le hará efectiva por vía de multa el valor de la fianza de excarcelación, sin perjuicio de ordenar la detención del procesado.

Cítese nuevamente a los testigos presentados por la defensa para que comparezcan a rendir declaración en dicho acto, y entreguense las respectivas boletas de comparendo al interesado para que las haga cumplir.

Notifíquese.—El Juez (fdo.) Guillermo Patterson Jr.—El Erio. (fdo.) Esteban Rodríguez.

Para notificar a los interesados la providencia trans-

crita, fijo el presente edicto en lugar público de la Secretaría, por el término legal, hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarentitres, a las nueve de la mañana, y copia de él se manda a publicar en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas.

El Secretario,

Esteban Rodríguez.

(Quinta publicación).

EDICTO NUMERO 59

El suscrito Secretario del Juzgado Quinto del Circuito.

HACE SABER:

Que en el juicio criminal seguido contra Mecias Ramón Medina por el delito de Seducción, se ha dictado la siguiente providencia:

Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, cinco de Marzo de mil novecientos cuarentitres.

Elias Vega denunció criminalmente el 13 de Noviembre de 1942 ante el Fiscal Primero de este Circuito a Mecias Ramón Medina por el delito de seducción cometido en perjuicio de su hija de crianza Rosa Castillo.

Repártido el negocio, quedó radicado en la Fiscalía Segunda de este Circuito y el Funcionario de Instrucción le dio acogida y le impartió la tramitación de rigor.

La representación legal de Elena Vastillo de Vega y de Elias Vega está establecida plenamente en autos por declaraciones de testigos.

Por las razones expuestas, con base en el derecho citado y en un todo de acuerdo con el Agente del Ministerio Público, el que suscribe, Juez Quinto del Circuito, administrando justicia en nombre de la Republica de Panamá, y por autoridad de la Ley, abre causa criminal por trámites especiales de reo ausente contra Mecias Ramón Medina, de 33 años de edad, casado, chofer, natural de Colombia y vecino de esta ciudad, con residencia en la Pensión Pasos y actualmente sin Cédula de Identidad Personal, y ordena su detención y su emplazamiento para notificarle este auto en vista de que la fianza ha sido cancelada.

De cinco dias comunes disponen las partes para que dentro de ese término aduzcan a su favor todas las pruebas que a bien tengan en esta causa que será oída en fecha que se fijará próximamente.

Cópiese, notifíquese y cúmplase. (fdo.) El Juez, Guillermo Patterson Jr.—El Erio. (fdo.) Esteban Rodríguez.

Para notificar a los interesados la providencia transcrita, fijo el presente edicto en lugar público de la Secretaría por el término legal, hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarentitres, a las nueve de la mañana y copia de él se manda a publicar en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas.

El Secretario,

Esteban Rodríguez.

(Quinta publicación).

AVISO

El suscrito, Corregidor del Corregimiento de Pasé,

HACE SABER:

Que en poder del señor Ismael Varela, se encuentra depositado un novillo de color achiotillo, oji-negro y manchado en la parte de abajo, como de cinco años de edad, marcado a fuego en la paleta izquierda así: "X" chica, un monograma formado por las letras "UC" del mismo lado e "IS" en la púlpia derecha, presentado a este Despacho por el Comisario de Las Cabras, al cual no se le conoce dueño, aparecido vagando por sementeras ajenas.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público de esta Oficina para conocimiento del público, por el término de treinta dias, conforme lo establece el artículo 1.600 y 1.601 del Código Administrativo y una copia se remite a la Gaceta Oficial para su publicación.

Vencido el término de la fijación del edicto, si no se hubiere presentado reclamo, se ordenará el remate del referido animal, por el Tesorero Auxiliar.

Pasé, Mayo 26 de 1943.

El Corregidor,

ROBINSON CRESPO V.

José M. Dutari A.

(Quinta publicación).

AVISO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Címaco Avelino Pacheco, de veinte años de edad, panameño, soltero, jornalero y vecino de esta ciudad en el mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Falsedad en documentos privados", en el cual se dictó auto de enjuiciamiento en su contra el 8 de Febrero del presente año, y providencia de fecha 17 del mes en curso, en la cual se le decretó nuevo emplazamiento en vista de que se hubo vencido el edicto emplazatorio fijado por treinta días para notificarle el referido auto de proceder, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio que se le sigue.

Se advierte al enjuiciado que si compareciere se le oirá y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le sindicó, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar público de esta Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial durante cinco (5) veces consecutivas. (Art. 2345 del Código Judicial).

Dado en Colón, a los diez y nueve días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

HERMOGENES DE LA ROSA.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Quinta publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 23

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Teotiste Valdés (a) Tuerco, panameño, mayor de edad, jornalero, soltero y vecino de esta ciudad en el mes de Octubre del año de 1941, para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Falsedad en documento público", en el cual se dictó auto de enjuiciamiento en su contra el 13 de Noviembre de 1942, y providencia de fecha 17 del mes en curso (Mayo), en la cual se le decretó nuevo emplazamiento en atención de que se hubo vencido el término del edicto emplazatorio fijado por treinta días para notificarle el referido auto de enjuiciamiento, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio.

Se advierte al enjuiciado que si compareciere se le oirá y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le sindicó, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar público de esta Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial durante cinco (5) veces consecutivas. (Artículo 2345 del Código Judicial).

Dado en Colón, a los diez y nueve días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

HERMOGENES DE LA ROSA.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Quinta publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 24

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Fernando Rachell, de treinta años de edad, colombiano, casado, periodista, sin Cédula de Identidad Personal y vecino de esta ciudad en el mes de Julio de 1942, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Seducción", en el cual se dictó auto de enjuiciamiento en su contra el 15 de Julio de 1942, auto del cual apeló y remitido que fue al Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial para que se surtiera la alzada, esa Superioridad le impartió su aprobación. De conformidad con la providencia de fecha 17 del mes en curso (Mayo) dictada en dicho juicio se hace este nuevo emplazamiento.

Se advierte al enjuiciado que si compareciere se le oirá y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza y la causa se seguirá sin su intervención.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le sindicó, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar público de esta Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial durante cinco (5) veces consecutivas. (Artículo 2345 del Código Judicial).

Dado en Colón, a los diez y nueve días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

HERMOGENES DE LA ROSA.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Quinta publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 25

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente edicto cita y emplaza al reo Tom Kam, natural de la China, de treinta y dos años de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad en el mes de Diciembre último, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria de segunda instancia dictada en su contra por el delito de "Lesiones personales", cuya parte resolutiva dice así:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

VISTOS:

En esta virtud, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, APRUEBA la sentencia apelada.

Notifíquese, cépiase y devuélvase.—(Ido.) Enrique D. Díaz.—Erasmio Méndez.—Ricardo A. Morales.—L. Hincapié.—A. Tapia E.—Andrés Guevara T., Srio".

Treinta días después de la última publicación del presente edicto en la Gaceta Oficial, se considerará legalmente hecha la notificación de la sentencia transcrita, para todos los efectos.

Ese edicto se fija en lugar público de la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con el Artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los diez y nueve días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

HERMOGENES DE LA ROSA.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Quinta publicación).